



REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR MANTENCION DE REDES DE AGUA CALIENTE ESCUELA TOMAS LAGO

DECRETO (E) N° 3504

FECHA, 2.07.2014

VISTOS:

El artículo 8 letra c) y h).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo N° 10 número 3) y 8) del D.S. N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de mantención de redes de agua calientes, escuela Tomas Lago, perteneciente al DAEM de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-44-CT14, 3673-45-CT14, 3673-46-CT14 y 3673-47-CT14.

Cotización presentada por el proveedor Jaime Arriagada Rubilar, valor \$321.300.- impuesto incluido.

Cotización presentada por el proveedor Alfa y Omega Chile valor \$452.200 incluido IVA.

Cotización presentada por el proveedor Contel Ltda., no presento cotización.

Cotización presentada por el proveedor Tecton Chile Ltda., valor \$410.000.- incluido IVA.

Artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Informe de la Directora DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

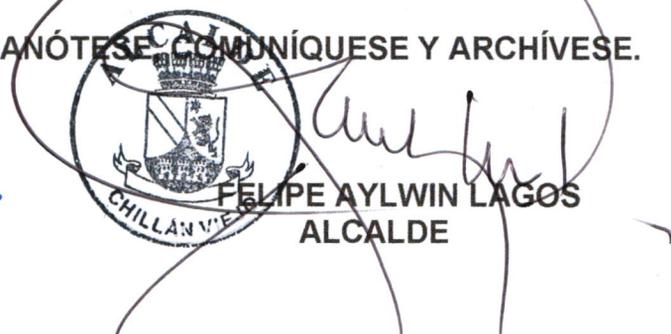
DECRETO:

- 1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.
- 2.- Autorícese contratación con el proveedor Jaime Arriagada Rubilar, RUT: 10.522.941-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 704 de fecha 20.06.2014, proveniente del DAEM, para la escuela Tomas Lago, de la Comuna de Chillán Viejo.
- 3.- La suma total del servicio será de \$ 321.300.- impuesto incluido.
- 4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo MANTENCION

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE